

REPUBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL.



DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA  
PALACIO DE JUSTICIA - OFICINA 511.  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA.

Oficio No. 2360  
Septiembre 07 de 2015.  
Radicado: 2015-729.

Señor,  
DIRECTOR  
COMITES LOCALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADAS O RIESGO  
DE DESPLAZAMIENTO.  
PEREIRA, RISARALDA.

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha proferido dentro del proceso verbal especial de titulación de la posesión material de inmueble rural instaurado por el señor ALVARO BEDOYA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.082.922 se ordenó oficiarle con el fin de que se sirva informar si el predio N. 0027, con un área del predio solicitado de 2.559 m2 ubicado en el Alto Erazo, que hace parte de la matricula inmobiliaria Nro. 290-13178 se encuentra dentro de las exclusiones a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

La anterior información se requiere para estudiar la posibilidad de admitir la demanda, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

De igual manera se le hace saber que para suministrar dicha información se le concede un término perentorio de quince (15) días.

Atentamente,

  
JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA  
SECRETARIO



h.f.g.



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	24 de septiembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	53516
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	2360		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
<b>Descripción o asunto:</b>	COMUNICACION DE AUTO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

